

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 027

Fecha Estado: 01/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520230011600	Ejecutivo Singular	MARIA VICTORIA JARAMILLO SILVA	LEONOR TERESA GIL OROZCO	Auto requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación.Se ordena librar despacho comisorio.	29/02/2024	001	
05001400302520230011600	Ejecutivo Singular	MARIA VICTORIA JARAMILLO SILVA	LEONOR TERESA GIL OROZCO	Auto requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación.No tiene en cuenta notificacion	29/02/2024	001	
05001400302520230180200	Ejecutivo Singular	CARTULINAS CMPC SPA	COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE COLOMBIA COIMPRESORES DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar.	29/02/2024	001	
05001400302520240002600	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	LUZ AMPARO LATORRE AHUMADA	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de ser rechazada	29/02/2024	001	
05001400302520240003600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	BEATRIZ ELENA VALENCIA VALENCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce Personería	29/02/2024	001	
05001400302520240003600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	BEATRIZ ELENA VALENCIA VALENCIA	Auto decreta embargo Ordena TRANSUNION, CIFIN. No accede a oficiar al REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO,RUNT. Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación	29/02/2024	002	
05001400302520240003800	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO SA	FABIO ANDRES AMAYA PIRACOCA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce Personería.	29/02/2024	001	
05001400302520240003800	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO SA	FABIO ANDRES AMAYA PIRACOCA	Auto decreta medida cautelar Decreta embargo.Requiere a la parte demandante	29/02/2024	002	

ESTADO No. 027		Fecha Estado: 01/03/2024			Página: 2		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520240004300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUZ ANGELA LOZANO ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería al abogado PABLO CARRASQUILLA PALACIOS	29/02/2024	001	
05001400302520240004300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUZ ANGELA LOZANO ORTIZ	Auto decreta embargo Ordena oficiar. Se requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación	29/02/2024	002	
05001400302520240005300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	YENIFER ANDREA SUESCUN SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifíquese la presente decisión en forma personal al ejecutado.Se reconoce personería a la abogada YULY ANDREA SOLANO TORRES	29/02/2024	001	
05001400302520240005300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	YENIFER ANDREA SUESCUN SANCHEZ	Auto requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación. Ordena oficiar EPS	29/02/2024	001	
05001400302520240005900	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA	WILLIAM HERNAN ARENAS CUESTA	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de ser rechazada	29/02/2024	001	
05001400302520240006200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CAMELOT PH	PONERA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería.	29/02/2024	001	
05001400302520240006200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CAMELOT PH	PONERA SAS	Auto decreta embargo Ordena oficiar. Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación	29/02/2024	002	
05001400302520240006700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	AQUAREDES MANTENIMIENTO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería al abogado GUSTAVO AMAYA YEPES	29/02/2024	001	
05001400302520240006700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	AQUAREDES MANTENIMIENTO	Auto decreta embargo Ordena oficiar. Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación	29/02/2024	002	
05001400302520240007500	Ejecutivo Singular	EUGENIO ALONSO MARIN VALLEJO	CLAUDIA MILENA OCAMPO LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifíquese la presente decisión en forma personal al ejecutado.Autorizar al señor EUGENIO ALONSO MARÍN para actuar en causa propia	29/02/2024	001	
05001400302520240007500	Ejecutivo Singular	EUGENIO ALONSO MARIN VALLEJO	CLAUDIA MILENA OCAMPO LOPEZ	Auto decreta embargo Ordena oficiar. Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación	29/02/2024	002	
05001400302520240007800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	MARCO AURELIO SALAS URBINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifíquese la presente decisión en forma personal al ejecutado.Se reconoce personería a la abogada MARIANA RESTREPO MARTINEZ.	29/02/2024	001	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520240007800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	MARCO AURELIO SALAS URBINA	Auto decreta embargo Decreta el embargo y secuestro del vehículo automotor.Ordena oficiar. Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación	29/02/2024	002	
05001400302520240007900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MANANTIAL DE LOS BERNAL ETAPA I P.H	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de ser rechazada. se reconoce personería al abogado JULIÁN FRANCO OROZCO	29/02/2024	001	
05001400302520240008700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	WALTER LEON ALVAREZ RIVERA	Auto rechaza demanda Declara la falta de competencia. Se ordena el envío de la presente demanda y sus anexos Juzgado Promiscuo Municipal de Copacabana - Antioquia.	29/02/2024	001	
05001400302520240009300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	WILLIAM ALONSO MARTINEZ VASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifiquese la presente decisión en forma personal al ejecutado. : Se reconoce personería a la abogada CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA HENAO	29/02/2024	001	
05001400302520240009300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	WILLIAM ALONSO MARTINEZ VASQUEZ	Auto decreta embargo Ordena oficiar. Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación.	29/02/2024	002	
05001400302520240009400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	LUIS FERNANDO YEPES GARCIA	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de ser rechazada.Se reconoce personería a la abogada MARIANA RESTREPO MARTINEZ	29/02/2024	01	
05001400302520240010000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FELICIANO RICARDO ESCOBAR PULGARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifiquese la presente decisión en forma personal al ejecutado. Se reconoce personería a ALIANZA SGP S.A.S representada por el abogado JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN	29/02/2024	001	
05001400302520240010000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FELICIANO RICARDO ESCOBAR PULGARIN	Auto decreta embargo Ordnea oficiar.Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación	29/02/2024	002	
05001400302520240010500	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LOS CATIOS P.H.	MARIA ENEDINA GOMEZ GOMEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Denegar mandamiento de pago en contra de MARIA ENEDINA GOMEZ GOMEZ. NO autoriza la devoluxion de anexos. Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.	29/02/2024	001	
05001400302520240010700	Ejecutivo Singular	EDUARDO PENA A E HIJOS LIMITADA EPAS LTDA	PA LLEVAR S.A.S	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de ser rechazada	29/02/2024	001	
05001400302520240011000	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ERIKa MARCELA VELASQUEZ ALVAREZ	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de ser rechazada	29/02/2024	001	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520240011300	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE RIOS PULGARIN	DIANA MARIA PANIAGUA PULGARIN	Auto Ordena Remitir Declara la falta de competencia por el factor territorial. Se ordena el envío de la presente demanda y sus anexos al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de El 20 de Julio,	29/02/2024	001	
05001400302520240011500	Ejecutivo Singular	INVERSIONES Y PROYECCIONES ACEVEDO S.A.S	DERIAN JOHAN TORRES NOVA	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifiquese la presente decisión en forma personal al ejecutado. Previo a estudiar la solicitud de emplazamiento elevada, se ordena oficiara SALUD TOTAL EPS. Se reconoce personería a la abogada JINNA DANIELA OSPINA ALVARADO.	29/02/2024	01	
05001400302520240011500	Ejecutivo Singular	INVERSIONES Y PROYECCIONES ACEVEDO S.A.S	DERIAN JOHAN TORRES NOVA	Auto requiere Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación. Se ordena Oficiar. Compartir Expediente.	29/02/2024	001	
05001400302520240011700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	SANDRA INES YEPES BARTOLO	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante a la abogada ISABEL CRISTINA CORREA GALLEGO	29/02/2024	001	
05001400302520240012000	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	SOR LORENA CORREA PINEDA	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de ser rechazada.Se reconoce personería a la abogada ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY	29/02/2024	001	
05001400302520240012100	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL MI SAS	ROSANA BENITEZ GALLEGO	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de ser rechazada.	29/02/2024	001	
05001400302520240012400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MAURICIO MARTINEZ PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifiquese la presente decisión en forma personal al ejecutado.Se reconoce personería al abogado JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN	29/02/2024	001	
05001400302520240012400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MAURICIO MARTINEZ PARRA	Auto decreta embargo Ordena oficiar.Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación	29/02/2024	002	
05001400302520240012900	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN DANIEL MORENO CORREA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería a la abogada ISABEL CRISTINA CORREA GALLEGO.	29/02/2024	001	
05001400302520240012900	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN DANIEL MORENO CORREA	Auto decreta embargo Ordena oficiar. Compartir expediente.Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación	29/02/2024	002	
05001400302520240013000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	BEATRIZ ELENA DELGADO VILLEGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifiquese la presente decisión en forma personal al ejecutado. Se reconoce personería a la abogada DIANA CATALINA NARANJO ISAZA	29/02/2024	001	

ESTADO No. 027		Fecha Estado: 01/03/2024				Página: 5	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520240013000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	BEATRIZ ELENA DELGADO VILLEGAS	Auto decreta embargo Ordena oficiar.Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación. Compartir expediente	29/02/2024	002	
05001400302520240013400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	JUAN DAVID LONDOÑO ARISTIZABAL	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería a la abogada LUZ HELENA HENAO RESTREPO	29/02/2024	001	
05001400302520240013400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	JUAN DAVID LONDOÑO ARISTIZABAL	Auto requiere Requiere a la parte demandante so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación. Ordena oficiar.Compartir expediente.	29/02/2024	001	
05001400302520240013500	ASUNTOS VARIOS	OLX FIN COLOMBIA S.A.S.	LIANNA MAYERLY MARTINEZ MOMTAGUT	Auto inadmite demanda Se concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería a abogado RAMIRO PACANCHIQUE MORENO.	29/02/2024	001	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ YAMILE AGUILAR OLEA
SECRETARIO (A)